

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

DIARIO DE MAHON,

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. Ramon A. Braña.

Diario de Mahon.

INSTITUCIONES DE LA IGLESIA.

La Iglesia.—Su gerarquía.—Potestad de la Iglesia.

—Gobierno.—Sus formas.—Medios materiales para el sostenimiento del culto.—Ermitaños.—Ordenes monásticas.—Su importancia bajo el punto de vista histórico.

I.

Allá en los pasados siglos, cuando el imperio mas poderoso de la tierra dominaba mil pueblos de diversas razas, cuando estos se subyugaban al influjo de ridículas y absurdas religiones, y las costumbres romanas se hallaban muy corrompidas, apareció en el mundo una doctrina sublime, que devolviendo al hombre los bellos timbres de su perfeccionamiento, elevando su espíritu á las grandes y puras creaciones de la omnipotencia divina, dotándole de excelentes cualidades morales, regenerando toda su existencia á fin de hacerle comprender su verdadera mision en la vida, inculca en el alma cristiana ideas consoladoras de recompensas y glorias que en la eternidad debe esperar, si el infortunio acibaró su carrera y á la vez tranquila la conciencia embelleció sus dias.

De ahí que los primeros creyentes, aquellos que amaron las celestiales predicaciones de Cristo, fuesen formando parte de la Iglesia Católica, que no es otra cosa, segun la feliz definición de S. Agustin que el pueblo fiel esparcido por el mundo.

Constituida la Iglesia por Cristo y enlazada por la fé de los cristianos, considerándola asistida de continuo por las gracias del Espíritu Santo, era natural se organizase inmediatamente cierta gerarquía de derecho divino, como emanada del Redentor, de orden y gobierno con relacion á la sociedad. Tres órdenes de ministros, pues, se crearon: los obispos, presbiteros y diaconos. (1) Los primeros se consideraron siempre como los verdaderos sucesores de los apóstoles; gobernadores de la Iglesia en un principio, despues, en las diócesis, inspectores

(1) Esta última orden era muy diferente de la de los legos; se consideraban como unos varones escogidos por sus virtudes, para llevar las cuentas, cuidarse de las ofrendas y obras pias.

de los pueblos y sus rebaños. En la primera edad del cristianismo no habo mas categoría entre los obispos que la del Sumo Pontífice; pero andando los tiempos, nació otra gerarquía, de caracter temporal, propia de las instituciones locales, ó bien sea de una comarca dada, que fué la del Patriarcado. Esta institucion tuvo su origen en el Oriente, cuna del Catolicismo; por eso se estableció primeramente en Antioquia, Jerusalem y otras ciudades del Asia y Africa; nació antes que las demás categorías religiosas; á causa del desbordamiento de los antiguos pueblos, y con especialidad de la irrupcion de los bárbaros del Norte; creóse como una necesidad para el orden y gobierno de las poblaciones cristianas, en donde la esplendorosa luz de las ideas divinas tomaba carta de naturaleza, las mas sublimes y consoladoras creencias se defundian, y la civilizacion moral del hombre se armonizaba con las condiciones de su existencia. Es grandioso el espectáculo que presenta la organizacion del Cristianismo, á la merced de sus primeros pasos! Todo es admirable: la fé en el dogma, la bondad de los actos, el concierto intimo de sus entidades, y, singularmente, el progresivo desarrollo de las instituciones de la Iglesia, dentro de su verdadera esfera de accion, manifestándose libremente, esculadas por la santidad de las doctrinas proclamadas por el hijo Dios. Es muy cierto que se recrea el espíritu con la contemplacion y estudio de esa marcha portentosa de la Iglesia en su infancia.

Considérese al presbiterado efectuando actos parecidos en pequeño á los que ejercen los obispos, y resaltarán, desde luego, los varios grados que entraña; porque, conforme tomaron mayor vuelo las instituciones, se hizo indispensable el crear una gerarquía dentro del orden eclesiástico. De manera que, en un principio, los presbiteros formaban al rededor del obispo una especie de senado, eran la verdadera curia respecto de la magistratura. Muy pronto, entonces, como feliz resultado de las sublimes predicaciones de los héroes del Cristianismo, se vieron establecer jurisdicciones rurales, en las cuales figuraban los Párrocos, primeramente como delegados de los Diocesanos y despues, trascurridos algunos años, ya solos, con representacion oficial propia, aunque siempre agregados á estos. De ahí nacieron las parroquias, y con ellas otra autoridad

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

intermedia, que es la del arcipreste, considerado como primer presbítero de un distrito; el que, unido á los demás curas y sacerdotes, forma un concurso especial ó senado, hermano del Cabildo, con varias distinciones y facultades en el círculo de cada jurisdiccion. Tambien por la misma época se determinó el peculiar destino que le correspondia desempeñar al diacono, especie de auxiliar en las basilicas primitivas, y que mas tarde llegó á emanciparse y obtener sobrados privilegios. Durante la predicacion del Cristianismo solo se cuidaba de las dádivas, ofrendas y recaudacion de limosnas para los templos; alguno llegó á distinguirse mucho en sus actos, y se le denominó arcediano ó archidiacono, habiendo adquirido tal preponderancia que hoy es la tercera dignidad post Pontificalem que tiene la Iglesia.

La gerarquía eclesiástica, establecida durante varios periodos de la Edad Media, en los que el desfreno de las clases sociales tomó serias proporciones, no existiendo otra autoridad que la fuerza, carecia de cierto dominio é influencia, de todo medio de formar leyes y establecer derechos fijos y estables para la buena organizacion de los pueblos cristianos; se concibió pues la necesidad de preceptos religiosos que teniendo el carácter de leyes severas y moralizadoras, cuyos eficaces resortes fuesen las penitencias, el oprobio y los anatemas, influyesen en el corazon de los culpables, imponiéndoles respeto al culto y á la moral pública.

Para dar colorido á este asunto importantísimo de la historia de los instituciones de la Iglesia, sería preciso conocer muy á fondo su índole sumamente moralizadora; el dogma, que encierra la idea madre del bien físico y moral de los seres en particular y de las razas en general; las costumbres, usos y austeridades que resultan de él, y esencialmente la fisonomía característica de su disciplina, acerca de cuya interesante materia procuraremos presentar á grandes rasgos algunas ideas capitales.

Sabido es, que el orden y la direccion de la Iglesia corresponden al centro comun de ella, á su cabeza visible, ó sea al Principe de los Apóstoles, considerado como el único sucesor de San Pedro. En armonia con su omnipotencia, se crearon otros elementos de gigantesca fuerza moral y poderio,



unos verdaderos centros legislativos, de donde partieron las mas eficaces é importantes instituciones religiosas, y otros simples congregaciones para el buen gobierno de las Diócesis. Llamáronse desde entonces, concilios, asambleas y concordias parroquiales.

En los tiempos anormales y de conflictos para la Iglesia Romana, los apóstoles, oficialmente convocados en determinadas asambleas, constituyeron los Concilios Generales, que tanta influencia han tenido en el porvenir y defensa de aquella. Reunidos los obispos del orbe cristiano, bajo las fórmulas del dogma y asistencia doctrinal del Espíritu Santo, resolvían sobre los graves asuntos encomendados al recto é inspirado juicio del concurso, cuyas relaciones escritas eran santificadas en el acto satisfactoriamente. Así se explica como por medio de la sosegada deliberacion de los concilios, se propagó y defendió la doctrina de Cristo, procurando los venerables varones que los formaban elevar el pensamiento al Creador, reconocer su infinita sabiduría, y, al mismo tiempo, apartar el espíritu de las degradantes pasiones que desvirtuan en nuestro ser la pureza de la ciencia y la útil y provechosa joya de la moral, siempre resplandeciente atributo de grandeza en el corazón de la familia humana. Las discusiones que allí tenían lugar, eran la genuina representación de la templanza, y el resumen de legítimas aspiraciones religiosas, expuestas en alas de la palabra dentro de aquellos santuarios de la legislación canónica.

Para el régimen político-religioso de la monarquía en la época gótica, verificábanse los concilios de Toledo; para el gobierno de provincias, había las asambleas, muy frecuentes en los primeros tiempos del Cristianismo; y, últimamente, la dirección de las diócesis estaba encomendada, como ya tenemos indicado, á la concordia de los presbíteros.

Recordando la constitucion política de Roma, que está grabada en la mente de los pueblos sometidos á su dominio, resalta desde luego la semejanza de las instituciones que fueron admitiendo los de la raza goda. El Gobierno que los dirigia, procuró acomodar las suyas á los usos y costumbres establecidas anteriormente en las diferentes comarcas de aquella monarquía. Esta influencia les imprimió todo el carácter de las leyes romanas, cierta forma especial al ponerlas en ejercicio. Los resortes, pues, de que podía disponer la Iglesia para mejor conseguir prosélitos y asegurar los cimientos de sus sociedades, no eran otros que la enseñanza del púlpito, los anatemas, las penitencias y la espulsion de cuantas personas se manifestaban discolos y corrompidas en los actos de la vida. Muy serios eran, por lo tanto, los castigos así espirituales como temporales que imponía: el penado se presentaba, en días señalados, á la puerta de la iglesia; el obispo, juntamente con los presbíteros le ponía el signo de penitencia, cubriéndole de ceniza la parte superior de la cabeza, en el atrio, ya bajo la bóveda del templo y á los piés del altar principal; mas apesar de tan duras pruebas la Iglesia, mostrándose siempre bondadosa, nunca dejaba de considerarle en el gremio de los fieles.

Cuando se le creía purgado de sus culpas, y al admitirle esta en su seno, se efectuaban ciertas ceremonias, con el júbilo que era natural al recibir á un penitente arrepentido, y el obispo entonaba los salmos correspondientes al acto. Estas penas valían, en muchas ocasiones, mas que cuantos castigos tiránicos se establecieron en tiempos no tan lejanos por los Tribunales de la Santa Inquisicion; pues la doctrina cristiana considera, muy sublime-

mente, que este mundo es tan solo el espinoso paso para el otro. Si á una simple penitencia se le daba tanto valor; que grados no alcanzaria el acto de la excomunion? En el momento en que se pronunciaba la sentencia fatal, los presbíteros arrojaban los cirios antes encendidos, colocábase en el suelo la cruz del altar, se decían las palabras de la excomunion, y resonando el lúgubre tañido de las campanas, eran la señal plañidera de que el excomulgado había muerto para la Iglesia. Es verdad que no fueron muy frecuentes tales condenas, y que con el trascurso de los tiempos variaron bastante de forma, hasta el extremo de contribuir en gran escala á debilitar la fuerza moral de la Iglesia en parecidas ocasiones.

Acerca del sostenimiento de esta, pocas palabras tendremos necesidad de escribir. En su primera época carecia de rentas: con las oblaciones, que eran por lo ordinario, productos de la tierra, como vino, aceite, granos, etc., se iba sosteniendo, no solo el culto, del cual se cuidaban los diáconos, si que tambien servían para el sostenimiento de los clérigos y socorro de los pobres y peregrinos, pues la ley eclesiástica prohibía entonces la posesion de rentas. Tan pronto fué desapareciendo la guerra contra el Cristianismo, ya se la autorizó para adquirir bienes, que modernamente han tenido varias y trascendentales alternativas.

Dentro de la comunidad de la Iglesia, se plantearon otras individualidades religiosas, además de las representadas por los ministros, cuya mision en el mundo tendia á la mas rigurosa y pacífica vida. La contemplativa tuvo origen en el Oriente, y el primer anacoreta que ciñó el austero hábito fué San Antonio; en Occidente San Atanasio, al cual siguieron numerosos imitadores. Es de advertir, que antes de la invasion de los bárbaros que se esparmaron por la Europa en el siglo V, no estaban uniformados bajo regla alguna: existían, si, hombres consagrados á vencer las pasiones mundanas, y á santificar sus vidas; y, por el contrario, no escaseaban hipócritas que, aparentando virtudes, no eran otra cosa que vagabundos.

Del sistema de vida adoptado por los eremitanos, nacieron unas sociedades de instituciones especiales y notable importancia, ya en la esfera religiosa, ya en la civil: los monasterios con sus institutos, nos han legado grandiosos monumentos, inapreciables memorias y no pocos surcos abiertos en el benéfico campo de la instruccion pública; en sus claustros hallaban enseñanza gratuita las gentes del pueblo, que por este medio se fueron elevando poco a poco, y contribuyendo eficazmente al engrandecimiento y brillantez de la clase llana, que en mas felices dias había de llegar á regir los destinos de la madre patria. Injustos por demas seríamos, si no reconociéramos cuanto han contribuido al progreso moral de los pueblos las comunidades monásticas; la critica histórica no puede menos de reconocer el papel importante que en las artes y las letras han desempeñado durante siglos de atraso y obscurantismo; y si bien en diferentes ocasiones aparecen algunos lunares que afean el cuadro de su carrera, en el terreno de las ciencias, jamás pueden ser parte á amoniar el aprecio á que son acreedores varios de sus sabios institutos.

El estudio minucioso de los documentos que entranan el retrato fiel, la verdadera índole de las instituciones de la Edad Media, asunto acerca del que tanto se tiene hablado muy superficialmente, y que, á la verdad, se desconoce casi por completo, ha de venir á iluminar las tinieblas en que se halla envuelta su historia; pues abraza el período mas interesante que de nuestra querida España deben

examinar cuantos se precien de buenos patricios y amantes de las glorias nacionales.—R. A. B.

## Seccion local.

**Compadecidos de la sed que sufren** los plátanos orientales plantados en la plazoleta de la ermita de San Pedro, nos permitimos recordar á la comision municipal de arbolado, que á pocos pasos de aquella existe una fuente abundante, y que el guarda paseo de la Alameda, á cuyo cargo se pusieron dichos árboles cuando se sembraron, pasa á veces algunos ratos entretenido, por no tener sin duda en que ocuparse, haciendo espuestas y alpargatas de esparto; de manera que sin mas gasto que el de las pocas palabras necesarias para decir: «vaya V. á regarlos cada semana mientras no llueva», aquellos arbolitos, aunque no se les hizo este año la corta peda que necesitaban, irían creciendo y cubrirían en pocos años con agradable sombra aquel espacio.

Dispense la comision nuestra franqueza, y mándenos con la misma cuanto guste.

**Al referir en nuestro número de ayer** las rogativas públicas celebradas el domingo, para que la Providencia nos favoreciese con una benéfica lluvia, preguntamos ¿porqué en una funcion tan solemne, á la cual asistió nuestro Ilre. Ayuntamiento, no se sacaria el palio nuevo?

Un suscriptor nos ha dado la respuesta, que no podemos menos de insertar á fuer de imparciales; y consiste en que el palio nuevo se hallaba efectivamente preparado para aquella procesion, pero no pudo sacarse, porque teniendo diez varas, solo fueron en número de seis los Señores que habían de llevarlas, lo cual obligó á hacer uso de otro que, si bien antiguo, es todavia bastante digno del objeto á que está destinado.

**Nota de las mejores cartas hidrográficas españolas**, que comprenden las costas de las Baleares, formada por una persona competente en la materia.

Hoja 1.ª de la carta general del Mediterráneo, publicada por la Direccion Hidrográfica, que comprende la Península Ibérica y las islas Baleares; edicion de 1866.

Carta esférica de las Baleares y Pithyusas, publicada per D. José de Espinosa, y arreglada en la Direccion Hidrográfica; impresa en 1812 y adicionada en 1861.

Id. id. de la isla de Mallorca y sus adyacentes, por Tofiño: año de 1786.

Id. id. de Menorca por el mismo, del propio año.

Id. id. de las islas de Ibiza, Formentera y sus adyacentes, por el referido Tofiño: año de 1786.

Plano del puerto de Mahon levantado por este geógrafo en igual fecha.

Todas se venden al precio de 1 escudo 400 mils. cada una, en la Direccion de Hidrografia de Madrid, calle de Alcalá, núm. 56; y en los depositos sucursales establecidos en Alicante, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Cartagena, Ferrol, Gijon, Habana, Mahon, Málaga, Manila, Palma de Mallorca, Puerto Rico, Santa Cruz de Tenerife, Santander, San Sebastian, Valencia, y Vigo.

**Boletín religioso.**

*Santo de hoy.*

San Pedro Regalado, confesor.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

En la de San Francisco, á las 10 habrá oficio votivo solemne con esposicion de S. D. M., en honor de la Encarnacion del Hijo de Dios, predicando D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en teología y en cánones.

En la de la Purisima Concepcion, continúan con notable solemnidad, los piadosos ejercicios del Mes de Maria, con acompañamiento de orquesta.

El Hmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles que durante el mes de Mayo hagan una visita á la expresada iglesia, rezando alguna oracion ante la Imagen de la Purisima, y otros 40 á todos los que asistan con espíritu de piedad á cualquiera de los actos de devocion que se practiquen durante la funcion del mes de la virgen.

En la parroquia de Santa Maria, continúan igualmente los ejercicios del mes de Maria.

*Santo de mañana.*

San Bonifacio, mártir.

**Seccion marítima.**

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

*Buques entrados y fondeado en el lazareto, hasta el anochecer del dia 11 de Mayo.*

**Nacionales.**

De Oran en 5 días pailebot *Moderno*, de 34 t., c. D. Antonio Cursach, con 6 trip., 2 pas., trigo y harina.—3 días cuarentena.

De Pernambuco en 45 d. polacra goleta *Maria Luisa*, de 92 ts., c. D. Luis Maristany, con 11 trip. y algodón.

De Nueva Orleans en 45 d. corbeta *Josefa*, de 318 ts., c. D. Pascual Roca, con 15 trip., algodón y duelas.—10 d. c.

De Id. en 51 d. bergantín *Francisco*, de 220 ts., c. D. Jacinto Juliá, con 13 trip., algodón y duelas.—10 d. c.

**Estrangeros.**

De Filadelfia en 28 d. bergantín goleta inglesa *William Muir*, de 208 ts., c. Mr. R. Acker, con 9 trip. y petroleo.—3 d. c.

**Despachados.**

**Nacionales.**

Para Barcelona fragata *Favorita*, de 491 ts., c. D. Felip Carabella, con 20 trip. y algodón.

**Afecciones astronómicas.**

**SOL.**—Sale á las 4 h. y 48 ms.—Pónese á las 7 h. y 5 ms.

**LUNA.**—Sale á las 12 h. y 28 ms. de la n.—Pónese á la 10 h. y 5 ms. de la m.

**Observaciones meteorológicas.**

Días.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos
		Max.	Min.					
12	758.7	21.5	14.3	79	7.4	3	sse. flojo.	0.5

**Orden de la plaza,**

**del 12 de mayo de 1868.**

Con motivo de ser mañana cumpleaños de S. M. el Rey, vestirán de gala las tropas de la guarnicion, izándose la bandera nacional en los edificios militares, y por la artilleria de la fortaleza de Isabel II se harán las salvas de ordenanza.—El General Gobernador, Hédirer.

**Servicio para el 13.**

Gefe de día: El teniente coronel graduado D. Ramon Games y Balsan, comandante del regimiento infanteria de America n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Sargento Mayor.—*Miguel Ferradas.*



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## El Comisario de Guerra de primera clase, Inspector de provisiones de esta plaza.

HACE SABER: Que debiendo procederse en pública subasta a contratar la moliuración de los trigos necesarios para la elaboración del pan que consume la guarnición de esta plaza, por el término de un año prorrogable por tres ó seis meses, si así conviniere á la Administración militar, á contar desde primero de Agosto próximo, se convoca á una formal licitación que tendrá lugar el día 19 del corriente á las doce de su mañana en la Inspección de dicho ramo, sita en la calle de S. Fernando n.º 49, en donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que deben regir en la misma, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta. Mahon 8 de mayo de 1868.—Apolinar de Lespona.

## D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Pedro y Antonia Olives y Carreras, naturales de esta isla ausentes en ignorado paradero, para que se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de sus abuelos Pedro Carreras y Pons y Antonia Olives y Orfila, pendiente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, actuario; en la inteligencia que de no verificarlo se se-

guirá adelante en el juicio, sin mas citarlos ni emplazarlos, paraódoles el perjuicio que haya lugar; pues así lo he mandado por auto de este día proveído en el referido juicio. Dado en Mahon á seis de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Juag Pons, escribano.

## El Comandante Militar de Marina de esta Provincia, etc., etc.

HACE SABER á la matrícula en general que por Real orden de 23 abril de este año queda reducido á ochenta el número de aprendices navales embarcados en el buque escuela, y que no se cubrirán las vacantes que ocurran en Julio próximo; quedando por lo tanto sin efecto los que hayan pedido ingreso en dicho buque escuela: Mahon 8 mayo de 1868.

## REMITIDO.

Señor Director del Diario de Mahon: Muy Sr. mio: Permitame V. que recurra á su apreciable periódico para participar al público y al comercio, que he cedido *venta exclusiva* de mis agujas para coser, *doble cementadas inoxidables*, en Barcelona y toda la provincia de Cataluña á los Sres. Tuta y Comas, negociantes en quincalla, calle de Jaime I, num 8, en dicha ciudad.

Reciba V. señor Director, la seguridad de toda mi consideracion.—J. Alexander. Birmingham 15 de marzo de 1868.

## ARMAS, ARMAS, -- OJO, CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle Condé del Asalto, número 86, piso 3.º Barcelona.

UNICO DEPOSITO EN CATALUNA.

- Revolvers, 6 tiros . . . . . 90 rs.
- Pistola Lefauchaux . . . . . 70 rs.
- Pistola sencilla . . . . . 40 rs.
- Escopeta Lefauchaux, 1 tiro. de 180 á 500 rs.
- Idem idem, 2 tiros. . . de 350 á 2000 rs.
- Id. sencillas de 1 y 2 tiros de 100 á 300 rs.

ESTA semana llegará á este puerto procedente del de Ciudadela y saldrá para Argel á la brevedad posible la polacra Union, su patron Miguel Hernandez. Se despacha en la calle de la Iglesia, n.º 4.

E. R. — J. Gomez.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos calle del Norte, 1.



MILITARIO